

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

2018/3176 *Expediente de modificación de créditos.*

Anuncio

Don José Luís Hidalgo García, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Jódar.

Hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2018, aprobó inicialmente el expediente de Modificación de Créditos, modalidad de Suplemento de Crédito con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, número 02/17.2018 del Presupuesto Municipal para el actual ejercicio 2018, el cual, conforme a lo dispuesto en los artículos 20.1 y 38.2 R.D. 500/1990, de 20 de abril, queda expuesto al público durante quince días hábiles a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo se admitirán reclamaciones ante el Pleno, que tendrá un mes para resolverlas, entendiéndose denegadas de no notificarse su resolución al interesado dentro de dicho plazo. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Contra la denegación de las reclamaciones y aprobación definitiva del Expediente de Modificación aprobado se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Jódar, a 13 de Julio de 2018.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ LUIS HIDALGO GARCÍA.